

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 044 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042

Fecha: 14/08/2023

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| 1100133 37 044 2021 00058 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SALUD TOTAL EPS | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | AUTO QUE TIENE COMO PRUEBAS LAS APORTADAS EN EL EXPEDIENTE Se tiene como prueba el proceso, se tienen como pruebas los documentos allegados por las partes, se prescinde de audiencia inicial y se cierra etapa probatoria. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00001 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A E.S.P | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso de apelación formulado por la apoderada de ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A. E.S.P. en el efecto suspensivo. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00053 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ARISTÓBULO RAFAEL BOTÍA IBÁÑEZ | BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante en el efecto suspensivo. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00104 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NOVA MAR DEVELOPMENT S A | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N. | AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso de apelación formulado por la parte demandante en el efecto suspensivo. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00117 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SHELL EXPLORATION AND PRODUCTION COLOMBIA GMBH | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso de apelación formulado por la parte demandante en el efecto suspensivo. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00123 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | COOPERATIVA DE IMPRESORES DE BOGOTA CIMPRESORES BOGOTA | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- | AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a las partes y al Representante del Ministerio Público por el Término de 10 días, para que formulen alegatos de conclusión y rinda concepto. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00169 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SODIMAC COLOMBIA S A | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso de apelación formulado por la apoderado de la entidad demandada en el efecto suspensivo. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00170 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | HOTELES ROYAL S.A | DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a las partes y al representante del Ministerio Público por el término de 10 días, para que formulen alegatos de conclusión y rinda concepto de fondo. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00218 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NUEVA EPS S.A | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a las partes y al representante del Ministerio Público por el término de 10 días, para que formulen alegatos de conclusión y rinda concepto de fondo. | 11/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| 1100133 37 044 2022 00220 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NUEVA EPS S.A | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a las partes y al representante del Ministerio Público por el término de 10 días, para que formulen sus alegatos de conclusión y rinda concepto de fondo | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00225 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NUEVA EPS S.A | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | AUTO CONCEDE APELACIÓN Se concede el recurso de apelación formulado por la parte demandada Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, en efecto suspensivo | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00276 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NUEVA EPS S.A. | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES | AUTO DE TRASLADO Se correr traslado a las partes y al representante del Ministerio Público por el término de 10 días, para que formulen sus alegatos de conclusión y rinda concepto de fondo. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00297 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | INTERNACIONAL FOOTWEAR CORPORATION S.A | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N. | AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por escrito, por el término común de diez (10) días. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00324 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | OSCAR EDUARDO ALVAREZ PEÑA | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR | AUTO QUE NO REPONE No se da tramite al recurso de reposición impetrado, se concede el recurso de queja formulado. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00360 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | PATRICIA DEL PILAR PUENTES HERRERA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tiene por contestada la demanda, se entiende por saneado el proceso, se tienen como pruebas las allegadas, se reconoce personería. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00374 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tiene por contestada la demanda, se entiende por saneado el proceso, se tienen como pruebas las allegadas y se requiere al apoderado de COLPENSIONES. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2022 00407 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SOL565747 | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA | AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tiene por contestada la demanda, se entiende por saneado el proceso, se tienen como pruebas los documentos allegadas y se requiere a la entidad demandada. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00036 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | YARA INDUSTRIAL COLOMBIA SAS | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por la sociedad Yara Industrial Colombia S.A.S., en contra de la U.A.E. DIAN, notificar. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00036 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | YARA INDUSTRIAL COLOMBIA SAS | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD Se niega la solicitud de suspensión del proceso por prejudicialidad, incoada por el apoderado judicial del extremo activo de la litis. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00100 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR E.P.S. | ADRES | AUTO QUE REPONE Repone parcialmente el auto de fecha de 2 de junio de 2023, se requiere a la parte demandante para que allegue el formato txt. | 11/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| 1100133 37 044 2023 00188 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP | FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO | AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Se rechaza la demanda interpuesta por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en aplicación al numeral 1 del artículo 169. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00190 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se abstiene de avocar conocimiento, se declara la falta de competencia y se ordena su remisión a los Juzgados administrativos de manizales - caldas. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00192 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - ADRES | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se abstiene de avocar conocimiento, se declara la falta de competencia y se ordena su remisión a los Juzgados Administrativos Sección Primera. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00193 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE | ADMINISTRADOR COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se abstiene de avocar conocimiento del proceso, se declarar la falta de competencia y se ordena remitir a los Juzgados Administrativos de Villavicencio. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00195 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SERVIASEO POPAYAN SA ESP | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se abstiene de avocar conocimiento, se declara la falta de conocimiento y se ordena su remisión a los Juzgados Administrativos del Circuito de Popayán - Cauca. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00198 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | FONCEP | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR | AUTO INADMITE DEMANDA Se inadmite la demanda presentada por el FONCEP, se concede el termino para subsanar. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00199 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | USA CO COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER SAS | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES - DIAN | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se abstiene de avocar conocimiento, se declara la falta de competencia para conocer del proceso y se ordena su remisión a la sección primera de los Juzgados Administrativos. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00200 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | USA CO COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER SAS | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES - DIAN | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se abstiene de avocar conocimiento, se declara la falta de competencia y se ordena la remisión para los juzgados administrativos sección primera. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00203 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | FONCEP | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | AUTO INADMITE DEMANDA Se inadmite la demanda presentada por EL FONCEP, se conceden términos para subsanar los yerros presentados. | 11/08/2023 | |
| 1100133 37 044 2023 00208 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | TERMOTASAJERO DOS S.A. E.S.P. | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se abstiene de avocar conocimiento, se declara la falta de competencia y se ordena su remisión a los Juzgados Administrativos de Cúcuta - Norte de Santander. | 11/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



A circular official seal of the Republic of Colombia, Rama Judicial, Secretaria. The seal contains the text: "REPÚBLICA DE COLOMBIA", "RAMA JUDICIAL", "SECRETARIA", and "ADMINISTRATIVO DE CUARENTA Y CINCO". A handwritten signature is written over the seal.